



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de marzo de
dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano.

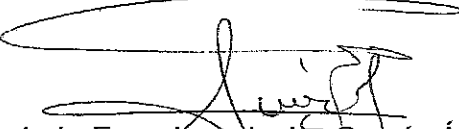
Cuadernillo de Antecedentes número:
TEECH/SG/CA-078/2021, derivado del expediente
TEECH/JDC/021/2021.

Parte Actora: **Noé Pérez Morales**, en su calidad
de **Presidente del Consejo Municipal de
Honduras de la Sierra, Chiapas**.


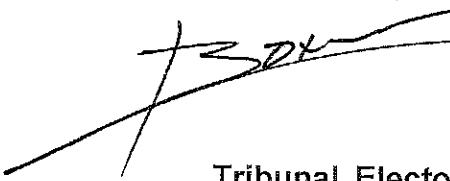
Autoridad Responsable: **Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas**.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cuatro de marzo de dos mil
veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco
Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el
cuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofía
de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas**, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en
ese contexto, siendo las **16:30 dieciséis horas con treinta minutos de la
misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que
citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA,
AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral
Estatad, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento
en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los
diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de
Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

El cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación recibida vía correo electrónico, a las 11:31:11 once horas con treinta y un minutos y once segundos del cuatro de los actuales, firmada electrónicamente por la licenciada Martha Flor Monroy Pérez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexo que lo acompaña en forma digital, y recibido por el oficial de partes el día en que se actúa, a las trece horas con dos minutos. **-Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de marzo de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación de referencia, constantes de una foja útil, firmada electrónicamente por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y anexo que los acompaña en archivo PDF, descrito en la razón del Oficial de Partes que obra al frente de la referida cédula, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones I y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de tres de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de esa Sala Regional, en el expediente SX-JDC-395/2021, de su índice, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, la cual adjunta en copia certificada digitalizada constante de catorce fojas útiles sin contar la certificación, en la que, resolvieron **"ÚNICO. Se revoca la sentencia impugnada, así como la respuesta dada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para los efectos precisados en el considerando CUARTO de la presente ejecutoria."**(sic).-----

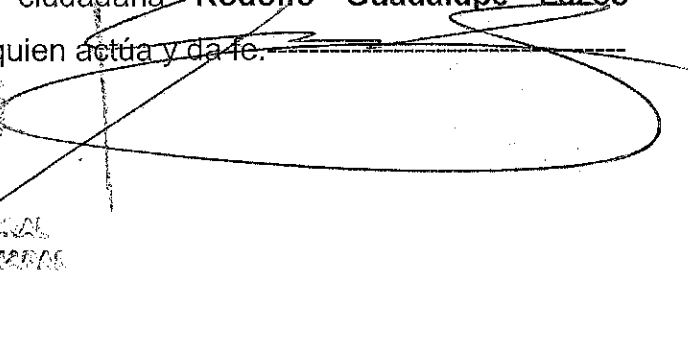
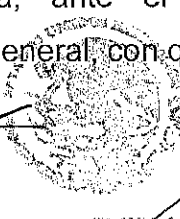

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado para todos los

efectos legales a que haya lugar; glóse a los presente autos para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadana **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/migc



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS